

RESOLUCIÓN N°. 21/2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, de 9 de mayo de 2019, POR LA QUE SE ESTABLECE UNA SECCIÓN C EN LA MESA ELECTORAL NÚMERO 8. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Por Resolución nº 17/2019, de 29 de abril de 2019, esta Comisión Electoral General procedió a designar los Presidentes de las Mesas Electorales en las elecciones a Rector 2019 y se adoptaron determinadas decisiones para la organización de las mismas. Vistas las singularidades que concurren en el personal que presta sus servicios en la extensión de la Escuela de Enfermería Nuestra Señora de la Candelaria en la Isla de La Palma, y a fin de facilitar que por el citado personal se pueda realizar efectivamente el derecho de sufragio, por esta Comisión Electoral General se resuelve lo siguiente:

Primero.- Creación de la Sección C de la Mesa electoral nº 8. Facultad de Ciencias de la Salud.

Se crea en la Mesa Electoral nº 8. Facultad de Ciencias de la Salud, una Sección distinguida con la letra C.

La sede de la Sección C de la citada Mesa Electoral estará en la Escuela de Enfermería. Sede de La Palma (Antiguo Hospital de las Nieves) Carretera de las Nieves, s/n, Santa Cruz de La Palma

Se designa como responsable titular de la citada Sección a don MARTÍN RODRÍGUEZ ALVARO.

Se designa como responsable suplente de la citada Sección a don LUIS M. CAIRÓS VENTURA.

Se designa como Vocal titular a doña PAULA GONZÁLEZ DE LA CRUZ. Se designa como Vocal titular a don JOSÉ PEDRO AFONSO MINGUILLÓN

Se designa como Vocal suplente a doña PAOLA SANTOS GUIMERÁ

Se designa como Vocal suplente a doña ANGÉLICA DEL CARMEN ORAMAS MARTÍN Quedan adscritos a la citada Sección C los siguientes electores del sector "Restante personal docente e investigador:

NOMBRE	CATEGORÍA
MARIA CARMEN PORTAÑA GUERRERO	Profesora Asociada Asistencial
VALENTIN IGLESIAS GONZALEZ	Profesor Asociado
SALUD MARIA AVALOS GIMENEZ	Profesora Asociada Asistencial
ANA MARIA PEREZ GONZALEZ	Profesora Asociada Asistencial
LUIS MIGUEL CAIROS VENTURA	Profesor Asociado
MARIA JUDIT BRITO CASTRO	Profesora Asociada Asistencial
JORGE ANTONIO MARTIN MARTIN	Profesor Asociado Asistencial
ELENA MARIA ORTEGA BARREDA	Profesora Asociada
JOSÉ ÁNGEL DE HARO ÁVILA	Profesor Asociado Asistencial
NICOLAS FERNANDEZ GARCIA	Profesor Asociado Asistencial
SONIA BELÉN PÉREZ CONCEPCIÓN	Profesora Asociada Asistencial
JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN	Profesor Asociado Asistencial
Mª TERESA RAMOS HERNANDEZ	Profesora Asociada
YAIZA PRIETO CHICO	Profesora Asociada

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/	
Identificador del documento: 1845136	Código de verificación: HKmYnuyT
Firmado por: Alberto Génova Galván UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Fecha: 09/05/2019 12:35:36
Carmen Rosa Barreto Rodríguez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	09/05/2019 12:42:20



JUAN JOSE SUAREZ SANCHEZ	Profesor Asociado
JOSÉ ANTONIO CLEMENTE	
CONCEPCIÓN	Profesor Asociado Asistencial
AURELIO RODRÍGUEZ GARCÍA	Profesor Asociado Asistencial
ALVARO BERMEJO HERNANDEZ	Profesor Asociado
CRISTINA ROJAS LINARES	Profesora Asociada Asistencial
MARTIN RODRIGUEZ ALVARO	Profesor Asociado
GERSON REYES ABREU	Profesor Asociado
JULIO PLATA BELLO	Profesor Asociado

El citado personal causará baja en las Secciones A ó B de la Mesa Electoral nº 8. Facultad de Ciencias de la Salud, según corresponda, sólo pudiendo ejercer su derecho a voto en la Sección C de la citada Mesa.

Segundo.- Modificación de Resoluciones anteriores de esta Comisión.

La presente Resolución modifica a las Resoluciones de esta Comisión Electoral en lo que se contradigan con lo dispuesto en la misma.

Tercero.- Publicación y notificación.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y se notificará personalmente al Presidente de la Mesa electoral nº 8 y al Responsable de la Sección C de la misma, quien se encargará de trasladar su contenido a los restantes miembros de sus respectivas Mesas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/

> Identificador del documento: 1845136 Código de verificación: HKmYnuyT

Firmado por: Alberto Génova Galván Fecha: 09/05/2019 12:35:36

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Carmen Rosa Barreto Rodríguez 09/05/2019 12:42:20 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA